

**ACTA N° 529 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **EDWARD GUZMÁN**, Viceministro de Salud Pública; **DRA. JACQUELINE RIZEK**, Suplente Representante del CMD; **SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, **SR. ANTONIO RAMOS** y **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY**, **LIC. HAMLET GUTIÉRREZ** y **LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplente Representante del Sector Laboral; **DR. LUIS MANUEL DESPRADEL**, Titular Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. ANA B. GALVÁN**, Suplente Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; **DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA** y **SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **SR. JOSÉ CEDEÑO DIVISÓN** y **LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Profesionales y Técnicos; **LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN**, Titular Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; y **FÉLIX ARACENA VARGAS**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, **DANIEL RIVERA**, **JUAN YSIDRO GRULLÓN**, **KATTIA M. PANTALEÓN ABRÉU**, **DR. WALDO ARIEL SUERO**, **LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**, **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ**, **LICDA. GERTRUDIS SANTANA**, **SR. JULIO C. GARCÍA CRUCETA** y **SR. JUAN GARCÍA**.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 529 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación de las Actas Nos. 512 y 527, d/f 20/01/21 y 12/08/21, respectivamente. **(Resolutivo)**
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

- 4) Propuesta de la SISALRIL de modificación del proceso de la afiliación automática en el SFS del SDSS. Comunicación No. 3338, d/f 20/07/21. **(Resolutivo)**
- 5) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

1) Aprobación del Orden del Día.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, inició la Sesión Ordinaria del CNSS No. 529, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, abrió la sesión y preguntó si había alguna observación a la agenda del día. No habiendo observaciones sometió a votación la agenda del día. Aprobada.

En cuanto a los turnos libres, sólo fue solicitado por el Dr. Edward Guzmán, para referirse al aumento de la cápita del Régimen Subsidiado.

2) Aprobación de las Actas Nos. 512 y 527, d/f 20/01/21 y 12/08/21, respectivamente. (Resolutivo)

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, no habiendo observaciones, sometió a aprobación de las Actas Nos. 512 y 527, d/f 20/01/21 y 12/08/21, respectivamente, con las observaciones realizadas. Aprobado.

Resolución No. 529-01: Se aprueban las Actas de las Sesiones del CNSS Nos. 512 y 527, d/f 20/01/21 y 12/08/21, respectivamente, con las observaciones realizadas.

3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estevez, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01, d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No GG TSS 5969 Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las

entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	Acuerdo de Recompra	6.65%	13/09/2021	29,999,999.11	967,438.33
Total				29,999,999.11	967,438.33

Título de Banco Central

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular	2.05%	2.10%	2.15%	2.20%	2.25%	2.30%	-	2.35%
Banco de Reservas	2.75%	2.85%	2.95%	3.05%	3.20%	3.30%	3.50%	3.55%
Banco BHD León	2.85%	3.45%	3.55%	3.60%	3.85%	4.00%	4.85%	4.15%
SestiaBank	0.25%	1.00%	1.40%	1.50%	-	1.50%	-	1.75%
Asociación Popular	1.95%	2.20%	2.45%	2.70%	2.95%	3.10%	3.70%	4.95%
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	2.25%	2.40%	3.10%	3.20%	3.40%	3.50%	3.65%	3.75%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	4.80%	-	4.25%

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	TIVALSA (0.00%)	***VERTEX VALORES (12.42%)
30	4.70%	-
60	-	-
90	-	-
120	-	-
150	-	-
180	-	5.55%
270	-	-
360	-	-
720	-	-

Acta Sesión Ordinaria No.529
02 de Septiembre del 2021

La cuenta de los FONDOS CUIDADO DE LA SALUD, presenta un balance al 10 de agosto del 2021, distribuidos en los siguientes instrumentos y entidades financieras:

TSS

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 09 DE AGOSTO 2021
VALORES EN RD\$

ENTIDAD	INVERSIÓN	PORCENTAJE
BANCO CENTRAL	1,025,995,645.32	65.68%
PARVAL PUESTO DE B.	84,584,920.16	6.41%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
INVERSIONES POPULAR	-	0.00%
INVERSIONES SANTA CRUZ	-	0.00%
PRIMA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
JRMS PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
ITVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	88,135,381.93	8.64%
UNITED CAPITAL	-	0.00%
VERTEX VALORES	194,024,210.20	12.42%
CARIBBEAN INFRAEST. INVEST. CORP.	-	0.00%
AFI UNIVERSAL	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
BANCO RESERVAS	-	0.00%
BANCO SANTA CRUZ	-	0.00%
BANCO DEL PROGRESO	-	0.00%
BANCO BHD LEON	169,400,000.00	10.84%
ASOCIACIÓN POPULAR	-	0.00%
TOTAL	1,562,140,157.61	100.00%

TSS

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 09 DE AGOSTO 2021

ENTIDAD	INVERSIÓN	PORCENTAJE
TÍTULOS DESMATERIALIZADOS BANCO CENTRAL	1,025,995,645.32	65.68%
ACUERDOS DE RECOMPRA- REPOS	386,744,512.28	23.48%
INVERTIDOS EN FIDECOMISO	-	0.00%
INVERTIDOS EN CERTIFICADOS FINANCIEROS	169,400,000.00	10.84%
AFI UNIVERSAL	-	0.00%
TOTAL	1,562,140,157.61	100.00%

La Comisión aprobó la sugerencia del Tesorero para la inversión de LOS FONDOS DE LA CUENTA CUIDADO DE LA SALUD de la siguiente manera:

Entidades
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA
Total

DOP
29,999,999.11
29,999,999.11

Status Fondos
Renovación

% días
5.55% 180

Resolución No. 432-02, d/ 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2021-5717**. PRIMERO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta AFP-0, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Por otra partes informó sobre la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de los Fondos no Dispersados del SVDS (8) instrumentos de inversión, correspondiente a de los fondos acumulados de, por un monto **TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON SETECIENTOS VEINTE SIETE PESOS CON 10/10 (RD\$364,358,727.10)** de capital, más recursos provenientes de rendimientos generados estimados en la suma de **ONCE MILLONES VEINTE NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 41/100 (RD\$11,029,629.41)**, según el siguiente detalle:

En ese sentido, le indicamos que tenemos los siguientes fondos disponibles:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.50%	10/08/2021	233,548,893.61	7,527,952.37	241,076,835.98
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.50%	10/08/2021	2,534,212.48	81,684.96	2,615,897.44
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.50%	10/08/2021	8,076,801.46	286,124.85	9,362,926.31
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.50%	12/08/2021	26,111,558.70	841,650.65	26,953,209.35
TIVALSA PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	4.85%	13/08/2021	25,338,448.88	101,006.69	25,439,455.57
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.65%	13/08/2021	16,851,019.92	543,410.77	17,394,430.69
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.65%	13/08/2021	19,715,266.29	635,776.83	20,351,043.12
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Reconpra	6.65%	13/08/2021	31,382,535.76	1,012,022.29	32,394,558.05
TOTAL				364,358,727.10	11,029,629.41	375,388,356.51

Títulos de Banco Central

Emisor	Vencimiento	Rescate	Cupon	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupon	Precio Limpio	Prima (Desuento)
INVERSIONES BHD LEON	20/06/2021	2.00%	-	376,300,000.00	376,153,718.00	(146,282.00)	-	99.96112623%	(146,282.00)
INVERSIONES BHD LEON	10/09/2021	2.05%	12.00%	358,000,000.00	376,155,812.80	17,355,812.80	15,210,000.00	100.59805242%	17,355,812.80
INVERSIONES BHD LEON	17/05/2021	2.10%	-	219,940,000.00	219,491,871.00	(448,129.00)	-	99.79024932%	(448,129.00)
INVERSIONES BHD LEON	05/01/2021	2.15%	-	378,040,000.00	376,152,966.00	(1,887,034.00)	-	99.50083347%	(1,887,034.00)
INVERSIONES BHD LEON	26/11/2021	2.25%	-	378,520,000.00	376,151,506.00	(2,468,494.00)	-	99.34802565%	(2,468,494.00)
INVERSIONES BHD LEON	03/12/2021	2.30%	-	378,840,000.00	376,148,443.00	(2,691,551.00)	-	99.28952826%	(2,691,551.00)
INVERSIONES BHD LEON	07/01/2022	2.35%	12.00%	358,020,000.00	376,150,895.48	18,130,895.48	4,355,892.60	103.8477467%	18,130,895.48
INVERSIONES BHD LEON	14/01/2022	2.45%	-	388,090,000.00	376,147,762.00	(1,942,238.00)	-	98.9628472%	(1,942,238.00)
INVERSIONES BHD LEON	18/03/2022	2.60%	-	382,050,000.00	376,154,818.00	(5,895,182.00)	-	98.45696063%	(5,895,182.00)
INVERSIONES BHD LEON	29/05/2022	2.65%	-	383,900,000.00	376,147,189.00	(7,752,811.00)	-	97.98051277%	(7,752,811.00)
INVERSIONES BHD LEON	27/01/2023	2.85%	9.50%	342,850,000.00	376,149,895.37	33,699,895.37	1,502,871.60	109.40196343%	33,699,895.37
INVERSIONES BHD LEON	05/01/2024	3.10%	8.00%	333,650,000.00	376,146,530.00	40,496,530.00	2,845,728.26	111.21728043%	37,650,801.75

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	*ALPHA VALORES (45.90%)	**CC (1.39%)	***VERTEX VALORES (29.06%)
30	-	2.75%	-
60	3.00%	3.00%	-
90	3.50%	3.25%	-
120	4.00%	3.50%	-
150	-	-	-
180	4.25%	-	5.55%

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Entidades	DOP	%	días
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	70,140,030.99 Renovación	5.55%	180
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	3,378,310.39 Renovación	5.55%	178
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	140,000,000.00 Renovación	4.75%	180
CC PUESTO DE BOLSA	20,350,601.78 Nuevos	3.50%	120
INVERSIONES BHD LEON PUESTO DE BOLSA *	141,519,413.35 Nuevos	2.10%	31
Total	375,388,356.51		

4) Propuesta de la SISALRIL de modificación del proceso de la afiliación automática en el SFS del SDSS. Comunicación No. 3338, d/f 20/07/21. (Resolutivo)

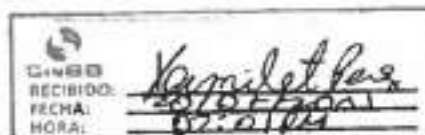
El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, procedió a dar lectura a la comunicación remitida por la SISALRIL, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

SISALRIL DJ No. 2021003338

20 JUL 2021

Señor
Félix Aracena Vargas
Gerente General CNSS
Su Despacho



Asunto: Propuesta de modificación del proceso de la afiliación automática en el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Distinguido Gerente General:

Luego de extenderle un cordial saludo, nos permitimos referirnos a la situación que ha representado la afiliación automática Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social, contemplada en el artículo 18 del Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud, el cual establece que si un afiliado no elige una ARS en el plazo de diez (10) días contados a partir del momento en que el empleador ha realizado el pago a la TSS, el sistema lo afiliará en la ARS donde se encuentren la mayoría de los empleados de la empresa para la cual labora.

Lo anterior ha dado paso a la creación de una distorsión en el mercado, debido a que la mayoría de los empleados que no eligen una ARS en el plazo indicado, quedan adheridos a las ARS de mayor número de afiliados, por tener más del 80% de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social, lo que está promoviendo la desaparición de las ARS pequeñas o medianas y, lo que puede dar paso al establecimiento de un oligopolio.

En ese sentido, la propuesta de modificación a la Ley No. 87-01, elaborada por esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y remitida al Poder Ejecutivo planteamos la modificación del artículo 120, con el objeto de subsanar la situación que se ha presentado, para que en lo adelante se lea y rija de la siguiente manera:

Art. 120.- Selección familiar de los servicios.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantizará la libre elección familiar de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS), del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y/o Prestador de Servicios de Salud (PSS) de su preferencia, en las condiciones y modalidades que



establece la presente ley y sus normas complementarias. La selección que haga el afiliado titular será válida para todos sus dependientes. El afiliado tendrá la libertad de escoger la ARS y/o PSS de su preferencia, así como a cambiarla cuando considere que sus servicios no satisfacen sus necesidades.

Los afiliados podrán realizar cambios una vez por año, con un preaviso de 30 días. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales regulará los procesos de afiliación y de traspasos, establecerá el periodo para hacer los cambios de ARS, SeNaSa y/o PSS y velará por el desarrollo y la conservación de un ambiente de competencia regulada que estimule servicios de calidad, oportunos y satisfactorios para los afiliados.

Párrafo I: Los nuevos afiliados que laboren únicamente en el sector privado y no seleccionen la ARS de su preferencia, en el plazo establecido por la normativa correspondiente, el Sistema los asignará distribuyéndolos de manera equitativa entre todas las ARS habilitadas por la SISALRIL. En estos casos, los afiliados deberán completar hasta 12 cotizaciones para solicitar su traspaso de ARS. Se excluye a las ARS Autogestionadas de este proceso de afiliación automática.

Párrafo II: Los trabajadores que laboren en instituciones que tengan ARS Autogestionada, el Sistema los asignará a dicha ARS de autogestión. Estos afiliados se podrán cambiar de ARS, de acuerdo con la normativa que establezca la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Párrafo III: Los trabajadores del sector público serán afiliados exclusivamente al Seguro Nacional de Salud (ARS SeNaSa), con excepción de aquellos que correspondan a ARS Autogestionadas habilitadas por la SISALRIL.

En virtud de que el trámite del proyecto de modificación de la referida ley está en una etapa inicial y debido a la urgencia de plantear opciones que puedan servir de solución inmediata presentamos para su consideración, una propuesta de modificación de los artículos 15 y 18 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo¹, a saber:

¹ Promulgado mediante el Decreto No. 234-07, de fecha 4 de mayo de 2007, modificado mediante Decreto No. 234-10, de fecha 16 de junio de 2010.

CAPÍTULO IV MECANISMOS DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA

ARTÍCULO 15.- TIPOS DE AFILIACIÓN. La afiliación a cualquiera de las ARS/SENASA podrá ser voluntaria o, en su defecto, automática. En ambos casos la selección que haga el afiliado titular será válida para todos sus dependientes.

PÁRRAFO I. La afiliación voluntaria es la forma en la cual el afiliado titular escoge la ARS de su preferencia.

PÁRRAFO II. La afiliación automática es el acto mediante el cual los trabajadores con aportes al Seguro Familiar de Salud (SFS) que no hayan escogido una ARS, serán asignados a una ARS/SENASA a través de un proceso automático ejecutado por la Empresa Procesadora de Base de Datos (EPBD) de acuerdo con los criterios establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 18.- PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN AUTOMÁTICA. La afiliación automática es un procedimiento justificable para los casos en que han transcurrido diez (10) días desde el ingreso de los aportes que corresponden al SFS del nuevo trabajador y este no ha seleccionado ARS. Los mecanismos que utilizará la EPBD para ejercer la afiliación automática son los siguientes:

- 1) Si el empleado labora en una empresa pública o privada que tiene una ARS de autogestión, el empleado quedará afiliado automáticamente a esa ARS, según lo dispuesto en el literal a) del párrafo I del artículo 31 de la Ley No. 87-01.
- 2) Si el empleado labora en una institución del sector público, el sistema lo afiliará al SENASA automáticamente.
- 3) Si el empleado labora en una institución del sector público y en una institución del sector privado, el proceso de afiliación automática verificará en cuál empleador percibe mayor salario y, de verificarse que es la del sector privado, el Sistema lo asignará conforme a la distribución dispuesta en el numeral 4) del presente artículo.
- 4) Cuando el empleado labora únicamente en el sector privado, el Sistema realizará una distribución de manera equitativa entre todas las ARS habilitadas por la SISALRIL, es decir, que los afiliados titulares serán asignados en cada ARS en cantidades



proporcionales, distribuyendo un 70% entre las ARS con menos de setenta (70,000) mil afiliados y un 30% entre las demás ARS. Aquellos ajustes que tengan que hacer la EPBD para aplicar estas asignaciones deberán ser notificadas a la SISALRIL para su aprobación.

- 5) Las ARS recibirán los resultados con los afiliados que les fueron asignados de forma automática y los aplicarán a su base de datos. Posteriormente procederán a contactar a los afiliados para informarles de su afiliación y solicitarles la documentación necesaria para la afiliación de los dependientes si existiesen y registrarlos como tales en la EPBD.
- 6) Cuando, mediante el proceso de registro de dependientes, se verifique el caso de que el cónyuge o compañero (a) de vida ha sido previamente afiliado al Sistema de forma automática se procederá a la unificación del núcleo familiar en la ARS que seleccionen ambos cónyuges y se procederá de acuerdo a la normativa de traspasos dispuesta por la SISALRIL para este tipo de traspaso.

Finalmente, les informamos que esta propuesta tiene como única finalidad propiciar el desarrollo y la conservación de un ambiente de competencia en el sector, con miras a evitar la desaparición de las ARS con menor cantidad de afiliados por este tipo de distorsiones. Además, le informamos que nos encontramos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencias en torno a la propuesta precedentemente expuesta.

Atentamente,


Dr. Jesús Feris Iglesias
Superintendente

JF/fch/ta/cc/mu/f/yp



Finalizada la lectura, propuso el tema sea remitido a la **Comisión Permanente de Reglamentos**, para allí conocer la propuesta de modificación de los artículos 15 y 18, realizada por la SISALRIL.

El **Consejero Freddy Rosario**, totalmente de acuerdo con la propuesta realizada por el Presidente en Funciones, en virtud de que estamos hablando de modificaciones al proceso de afiliación, por lo que, debe ir a dicha comisión.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, informar que este tema está en la Comisión Permanente de Reglamentos, y fue remitido mediante la Resolución No. 373-03, d/f 01/10/2015, por lo que, considero que, la decisión del pleno del Consejo debería ser: sugerir a dicha comisión que priorice este tema, porque son ya seis (6) años; prácticamente es un tema

que requiere una solución. Esas son de las cosas que se van acumulando, y por eso, la frecuencia de salida de resoluciones, se pone un poco lenta.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, totalmente de acuerdo con las observaciones del Gerente, y añadir el tema de la celeridad.

La **Consejera Arelis De La Cruz**, expresar que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta externada por el Gerente ya que, entendemos que es un tema pendiente desde el 2015, por lo que, es un asunto al que hay que darle un carácter de celeridad, para de una manera u otra, ver cómo resolvemos esta situación, en cuanto a la parte de los afiliados y su voluntad expresada.

El **Consejero Mónico Sosa**, observando la comunicación, es un tema sumamente interesante, no sé qué raro, y con diligencia que esta Gerencia ha estado trabajando, a fin de sacar a flote todos esos temas que son importantes y que están atrasados; desconozco la razón del por qué no se ha presentado.

Siete (7) años es mucho tiempo, por lo que, considero debemos estar de acuerdo con esa posición de que vaya a la comisión, y como ya el Gerente estableció que está, lo importante sería que sea priorizado, a fines de que tenga una salida.

Es una sugerencia, aprovechando a la Gerencia, que todas esas resoluciones que son importantes y que, ya se tienen ubicadas, que se puedan ir agilizando, porque vale la pena los resultados.

Entiendo que durante este Gobierno van a modificar la ley, pero uno no se puede sentar a esperar que eso ocurra, para tomar una decisión tan importante, por lo que, estoy de acuerdo con las propuestas realizadas por la Presidencia del Consejo, el Gerente y los demás Consejeros.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, este tema tal y como dijo el Gerente, recuerdo que se había visto anteriormente, y de hecho está en una comisión.

Nosotros tenemos un listado que, nos facilitó la Gerencia de todos los temas que hay que revisar. Si tenemos dicho listado, y hemos ido trabajando y tratando de ir sacándolos, nos lleva a cuestionarnos el hecho de que la agenda del día de hoy tiene un solo tema.

Si lo que estamos es tratando de agilizar, si tenemos el listado, donde están identificados todos esos temas que están pendientes, ¿por qué no son incluidos en la agenda? Dónde ya hay temas que han sido trabajados, revisados y llegados a acuerdos, dentro de los sectores que conforman dichas comisiones.

Es un tema de que queremos sacar cosas, queremos fijar posición, queremos sacar resoluciones, pero las agendas que estamos teniendo son muy cortas.

Entiendo que, con este tema, SISALRIL volvió a poner el tema en el tapete, para fines de revisar y no necesariamente, para ser traído ante el pleno de este Consejo, porque lo que se debió hacer fue convocar la comisión, para trabajar dicho tema.

No entiendo cuál está siendo el criterio para esto; ¿por qué unos si y otros no? Es una pregunta que quisiera traer a la mesa identificar con la Gerencia el criterio de colocar los temas en agenda, si hay ya una identificación de los mismos, con una matriz, con muchísimos casos, y que nosotros estamos todas las semanas, tratando de acudir a todas las reuniones de comisiones, para poder sacar esos temas, y no son colocados.

Si está en la disposición de todos los Consejeros presentes, entonces, vamos a tratar de tener una agenda un poco más robusta porque realmente, venir aquí a conocer un único tema, que sabemos está en comisión, no tiene sentido.

La **Consejera María Vargas Luzón**, la misma interrogante que tiene Roselyn, la tengo yo, porque me detengo a leer las Actas, y justamente ésta que tengo aquí, me dice que el Gerente en Julio, notificó a este Consejo la cantidad de resoluciones pendientes por comisiones: Comisión Permanente de Pensiones: 16; Comisión Permanente de Salud: 14; Comisión Permanente de Riesgos Laborales: 4; Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: 27; Comisión Permanente de Reglamentos: 7; Comisiones Especiales de Recursos de Apelaciones: 19; y Otras Comisiones Especiales: 48. Eso fue en julio y no se ha hecho nada al respecto.

Entiendo que, las actas, para los que llevan agenda, por una cosa de tiempo, para que analicen el tema de los puntos, porque ponen al Consejo como un órgano macro de toma de decisiones; y hago el llamado para que, los que elaboran la Agenda, hagan una revisión y lectura al respecto.

Por eso, es muy bueno que, las actas sean leídas en las reuniones, eso no es un invento del orden parlamentario, porque le permite refrescar a cada uno de los actores sentados aquí, en el marco de la responsabilidad, a lo que venimos.

Hace varias reuniones que, estoy viendo que hay muchas cosas pendientes, pero no se traen a Consejo; y los temas que favorecen y ayudan a la colectividad que, está esperando decisiones relevantes de este órgano, pero no tiene doliente.

Hago mi llamado de observación para que revisen las actas, y que vean la cantidad de resoluciones por comisión y, para que puedan programarse mejor.

El **Consejero Freddy Rosario**, es algo preocupante, en el sentido de que, me parece que hace alrededor de un mes, no se celebró Sesión de Consejo, porque no había temas que soportaran la agenda, pero tenemos un gran cúmulo de casos que, deberíamos agilizar.

Estoy totalmente de acuerdo con los comentarios que me precedieron, realizados en virtud de los temas pendientes. Debemos sacar todos esos temas pendientes que, están estancados y,

de ser posible que, todas las semanas se reúnan las comisiones, a fines de que haya temas que soporten la agenda del Consejo, y así dar salida a los mismos.

El Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas, lo primero que debo establecer es que, el Reglamento Interno del CNSS es un tanto difuso, porque siempre la responsabilidad de la construcción de la agenda está en manos de los Secretarios del Consejo que, son los que de manera consuetudinaria dan seguimiento a toda la mecánica legislativa del pleno, pero en nuestro reglamento, no está establecido así, yo hago sugerencia de agenda, pero en definitiva quien oficializa la agenda es la Presidencia del Consejo, y no es ahora, ha sido así siempre.

Es bueno que se sepa que, ese tema estaba entre los que envié como agenda. Hay otros temas que nosotros consideramos, pero que de manera oportuna vamos a reclasificar eso. Asumimos el compromiso de que, avancemos y por eso, hago un llamado a los dos presidentes permanentes de las diferentes comisiones: Lic. Juan Estévez y Dr. Edward Guzman.

Las comisiones son el laboratorio fundamental de este Consejo; si no avanzamos en las comisiones, no avanzaremos en la formulación de políticas públicas, y en temas muy puntuales del Consejo. A todos les consta, todo el esfuerzo que hacemos, desde el punto de vista de darle seguimiento a eso, y por eso es que, uno de los primeros temas, cuando presentamos los informes trimestrales, es el tema de las comisiones, porque son alma, vida y corazón de este Consejo.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los Consejeros que, siempre han atendido al llamado para venir a conocer y trabajar los temas que están en Comisión, y la verdad es que, hemos avanzado bastante, a lo interno de las Comisiones. Pero, como dice el Gerente, nosotros resolvutamos, y para llegar al Consejo en agenda, primero la propone la Gerencia, y el Presidente del Consejo es quien la aprueba y devuelve.

En ese sentido, vamos a hacer las gestiones de lugar para que, cuando se elaboren las propuestas de resoluciones a lo interno de las comisiones, sean incluidas en las agendas, lo más rápido posible; ese es el compromiso que asumimos.

La Consejera Roselyn Amaro Bergés, en virtud de que, el tema está en la Comisión Permanente de Reglamentos, solicitó ser incluida en la participación sobre el tema.

El Consejero Edward Guzmán, solicitó también, ser incluido en la participación del tema.

El Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas, entiendo que, la resolución debe ir en el sentido de las dos (2) siguientes direcciones: 1) que el Consejo resolute dar carácter de celeridad, no puede mandar el tema a dicha comisión, porque ya está; y 2) instruir a que sean incluidos, específicamente para el conocimiento de ese tema, los dos Consejeros que hicieron la solicitud, a tales fines.

La Consejera Evelyn Koury, estamos de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Gerente.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, no habiendo más observaciones, sometemos a votación la propuesta de que el tema se remita a la **Comisión Permanente de Reglamentos**, tomando en cuenta el Principio de Celeridad; y teniendo como invitados a los Sres. Roselyn Amaro Bergés y Edward Guzmán. Aprobado.

Resolución No. 529-02: Se remite a la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)**, la comunicación de la **SISALRIL DJ No. 2021003338**, de fecha 20 de julio del 2021, que contiene una Propuesta de modificación del proceso de la afiliación automática en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del SDSS, que se encuentra en proceso de análisis y estudio en dicha Comisión, conforme al mandato dado a través de la **Resolución del CNSS No. 373-03, de fecha 1/10/2015**, por lo que, deberá presentar un informe final al CNSS, tomando en cuenta el **Principio de la Celeridad**. Dicha Comisión contará con la presencia de la **Licda. Roselyn Amaro Bergés** y del **Dr. Edward Guzmán**.

El **Consejero Mónico Sosa**, hablamos de celeridad, pero lo que mandaría en este caso, como parece ser importante, y así lo ha dicho el Gerente, y los sectores empleador y laboral, establecer que, en la próxima reunión de esa comisión, dicho tema sea puesto en la agenda de ese día, en virtud de que, celeridad es un espacio, más no una fecha.

El **Consejero Antonio Ramos**, aprovechando el momento en que, estamos hablando del tema de la agenda me gustaría ver si, en la próxima agenda, usted pudiera incluir dentro de la agenda porque lei en el periódico El Diario Libre, el 24 de agosto, que en el Consejo estamos trabajando en un proyecto del Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado, y me gustaría tener más información, porque nunca he faltado a una reunión, y no conozco dicho plan.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, explicó que debió tomar un turno libre, a los fines de realizar su solicitud, pero que ya el Gerente tomó nota al respecto.

El **Consejero Antonio Ramos**, dijo desconocer el procedimiento y pidió disculpas al respecto.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, en virtud de la propuesta realizada por el Consejero Mónico Sosa, ya se había sometido a votación la propuesta y fue aprobada, por lo que, no podemos hacer ninguna modificación, pero ya hay un compromiso de los miembros de dicha comisión, para dar prioridad al tema.

5) Turnos Libres.

El **Consejero Edward Guzmán**, el tema del turno libre tiene que ver con el aumento de la cápita del Régimen Subsidiado. Históricamente el aumento de esta cápita se ha dado por la propuesta del Sector Gubernamental, y probablemente se conoce aquí, luego de que dicho sector dice que aumentará la cápita en x pesos.

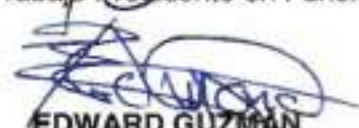
En tal sentido, solicito que se hagan los procedimientos correspondientes, para que se conozcan los estudios del aumento de la cápita al Régimen Subsidiado, a raíz de que el techo del Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación cierra en diez (10) días, y sería bueno que este Consejo sepa qué solicitud de aumento de cápita se enviará al Ministerio de Hacienda, para el Régimen Subsidiado.

Por lo que, sugiero que se hagan los procesos correspondientes para que, este Consejo y la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**, conozcan la solicitud que la **SISALRIL** hará en ese sentido; y si es posible, que la Dirección General de Presupuesto conozca el tema; antes del vencimiento del plazo del techo del Anteproyecto de Ley. Gracias.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, habiendo finalizado el tema, y no teniendo más puntos que tratar, siendo las 10:00 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ

Viceministro de Trabajo Presidente en Funciones del CNSS


EDWARD GUZMAN

Viceministro de Salud Pública


DRA. JACQUELINE RIZEK

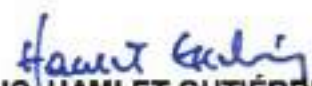
Suplente del CMD


SR. PEDRO RODRIGUEZ VELÁZQUEZ

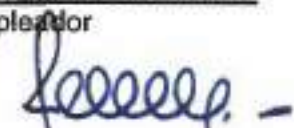
Titular del Sector Empleador


LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS

Titular del Sector Empleador


LIC. HAMLET GUTIÉRREZ

Suplente del Sector Empleador


SR. ANTONIO RAMOS

Titular del Sector Empleador



LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY

Suplente del Sector Empleador



LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO

Suplente del Sector Empleador



LIC. FREDDY ROSARIO

Titular del Sector Laboral



LIC. SANTO SÁNCHEZ

Titular del Sector Laboral



LICDA. ARELIS DE LA CRUZ

Suplente del Sector Laboral

DR. LUIS MANUEL DESPRADEL

Titular del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



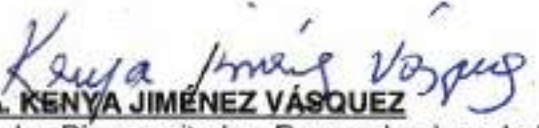
LICDA. ANA B. GALVÁN

Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería



DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA

Titular del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes



SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ

Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.529
02 de Septiembre del 2021

LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN

Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa

SR. JOSÉ CEDENO DIVISÓN

Titular del Sector de los Profesionales y Técnicos

LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO

Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos

FÉLIX ARACENA VARGAS

Gerente General del CNSS

Han

